

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 200/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT Nro. 157/2021, el Expediente Administrativo MPT 0005 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N.º 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, por su parte, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 157/2021, fue prorrogada la asignación interina para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers al agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6.913, desde 1° de septiembre y hasta el 28 de febrero de 2022, y promovido al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, por el periodo que se encuentre ejerciendo funciones como Coordinador.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Qué en la citada Resolución se prorrogaron las asignaciones interinas de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones de Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, y de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N°3342, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, desde 1° de septiembre y hasta el 28 de febrero de 2022.

Que, mediante Nota de fecha 19 de octubre de 2021, la Secretaría General de Gestión solicita se prorrogue las asignaciones y promociones interinas citadas, mientras los agentes allí mencionados se encuentren ejerciendo las funciones de Coordinadores/as, reservando sus cargos de revistas.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar las asignaciones interinas, así como también prorrogar la promoción interina al cargo de Secretaria de Primera Instancia de las Dra. Arévalo Fourne y Paula Gómez, y al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia al Lic. Juan Manuel San Martín por el período que se encuentre ejerciendo funciones como Supervisora y Coordinadores, respectivamente.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, intervino en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2021.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución AGT N° 157/2021, a partir de la firma de la presente.

Artículo 2.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, como titular a cargo del Departamento Especializado de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Atención Descentralizada, de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 3.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 4.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, como titular a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca-Barracas de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 5.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N.º 3342, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 6.- Prorrogar la asignación interina del agente Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6913, como como titular a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos- Liniers.

Artículo 7.- Prorrogar la promoción interina del Lic. Juan Manuel San Martín, Legajo Personal N° 6913, al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese. Notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



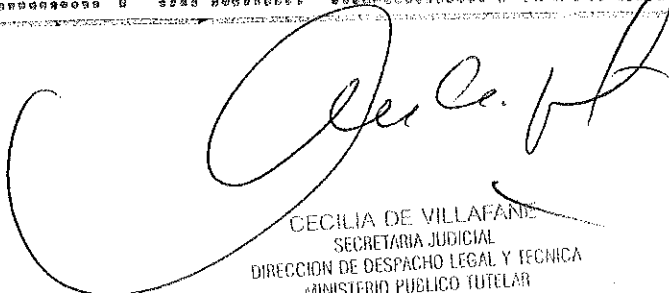
Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 700/2024 T° XXII F° 528-528 FECHA 4/17/2024



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES